



**DECRETO N° 760**

**VISTO:** El Expte. N° 3.682-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de la documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Reparación de Pavimento de articulado en calle Salas y Valdéz entre calles Lobo de la Vega y calle Juan B. Terán*", por el monto de \$236.117,30 (pesos doscientos treinta y seis mil ciento diecisiete con 30/100), a favor de la Empresa "TRILED S.R.L.", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa (fs. 03/41) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 42/89);

**Que** a fs. 92 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 92 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 93 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante contratación directa, a la Empresa "TRILED S.R.L.", por el monto de \$236.117,30. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174) y DNU del P.E.N. N° 206/09; Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09, Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013*";

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Asesor Letrado a fs. 94 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174) y DNU del P.E.N. N° 206/09 Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09, Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013; Por ello, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 95 (pie) dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada, en el estado en que se encuentra, y adjudique la presente obra a la Empresa "TRILED S.R.L.", por el monto de \$236.117,30, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Municipalidad a fs. 94, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Partida Presupuestaria, Cuenta y Código que indica a fs. 92 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 92 (pie)...*", e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
**DECRETO N° 760**

**03 SEP 2015**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 3.682-M17-S-15, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Reparación de Pavimento de articulado en calle Salas y Valdéz entre calles Lobo de la Vega y calle Juan B. Terán”*, la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa **“TRILED S.R.L.”** con domicilio legal constituido en calle Amadeo Jacques N° 350, San Miguel de Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Reparación de Pavimento de articulado en calle Salas y Valdéz entre calles Lobo de la Vega y calle Juan B. Terán”*, por el monto de \$236.117,30 (pesos doscientos treinta y seis mil ciento diecisiete con treinta centavos), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: *“Fondo Federal Solidario”*, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC- NOC
04

*[Signature]*  
**C.P.M. ROBERTO D. D. BISCARDI**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
**Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
**Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA**  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA